



## INFORME DE LA COMISIÓN

**MTRA. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ**

**RESPONSABLE DE LA U. R.**

**P R E S E N T E.**

No. DE SOLICITUD: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3228/2021 FECHA: 22/10/2021

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

LUGAR: Villacorzo, Chiapas

PERÍODO: del 21 de octubre al 21 de octubre del 2021.

### OBJETO DE LA COMISIÓN

Participar en representación de la SEMARNAT en la primera Reunión de Planecación y Colaboración del H. Ayuntamiento Municipal de Villacorzo, Chiapas, con Dependencias Federales, Estatales y ONG's del Sector Ambiental, invitación realizada por el H. Ayuntamiento Municipal; obteniendo los resultados siguientes:

El H. Ayuntamiento Municipal de Villacorzo, Chiapas; mediante Invitación de fecha 11 de octubre del 2021, convocó a una Reunión de Planecación y Colaboración con Dependencias Federales, Estatales y ONG's del Sector Ambiental que convergen en el territorio municipal.

Por lo antes expuesto, en la reunión de trabajo con integrantes del nuevo Ayuntamiento Municipal, en la que también estuvieron presentes representantes de la CONAFOR, CONANP, SEMAHN del Gobierno del Estado, INPI y de las ONG. PRONATURA SUR, Rainforest Alliance y AMBIO; se les dio a conocer lo que hace la SEMARNAT, las atribuciones de los tres ordenes de gobierno que se especifican en la Legislación Ambiental y Forestal aplicable, recalcando que cualquier obra o actividad que requiera realizar el Ayuntamiento Municipal y que implique la intervención de terrenos forestales o en ANP's, requieren contar previamente con una autorización de la SEMARNAT.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental y forestal.

**ATENTAMENTE**

**ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ**

**COMISIONADO**



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO